

La defensa en la Corte

Leticia Bonifaz Alfonso

Desperté muy temprano. La presión era fuerte. Las dudas de quién iba a ser yo ese día rondaban mis pensamientos. ¿La funcionaria pública? ¿La académica? ¿La mujer? ¿Había que apostarle a la espontaneidad? ¿El ambiente iba a permitirlo?

Era aún de madrugada y encendí la computadora. Ahí estaba el guión que debía ser completado. A un lado, las cifras oficiales, la historia, año por año las fechas en que se fue despenalizando el aborto en el mundo. Libros de filosofía, por supuesto. El texto casi estaba listo. Terminé de pulirlo. A la hora de imprimir, lo típico: la tinta se había terminado. Me veía llegando a la Corte con mi USB en la mano, buscando una computadora. Llegó Laura, mi enlace con los medios. Ella se encargó de ir por la tinta mientras me bañaba.

El texto era corto. Yo podía hablar hasta por treinta minutos. Me iba a sobrar tiempo, pero la idea central estaba expresada. Y eso era lo importante. Frente a embrión y vida estaban mujer y libertad. También los datos duros, y un buen invitado: Kant.

Las palabras iban ordenadas, limpiecitas, listas para ser leídas. Le pedí a Laura que diera una última revisada para que no se escapara algún “error de dedo”. Ella modificó la frase “mujer sujeto” por “mujer sujeta”. Una vez más, el cambio de sentido al feminizar un término.

Los días anteriores me persiguió el origen de las palabras. Relacionar sacrificio con lo sacro: “hacer sagradas las cosas, honrarlas, entregarlas”. En el texto yo hablaba de cómo a la potencial madre ya se le exigen sacrificios desde que otro, por minúsculo que sea, se desarrolla en su cuerpo, o abnegación que aparece en diccionarios bíblicos como cualidad para ser discípulo de Jesús. Pensé una vez más lo que ha sido en la cultura occidental el rol de la mujer y en el Dios patriarcal occidental en contraste con nuestras diosas mexicas. Por supuesto que vino a mi mente el gran monolito de la Tlaltecutili

que pude ver gracias a la invitación de la doctora Moreno Toscano, quien por supuesto, estaba invitada a la sesión en la Corte.

Ricardo tomó la lateral del Periférico, llena como siempre a esa hora. Por fortuna, llegué puntual. Me senté junto al secretario de Salud, el querido doctor Mondragón. Me dijo algo al oído que me dio seguridad y me inyectó confianza. El ambiente era tenso. Pocos minutos después aparecieron, uno a uno, los ministros, recordándonos, con sus togas, que el momento era solemne.

El texto de Alejandro Madrazo era impecable, cuidado, magistral.

Llegó mi momento. Dije lo que había que decir. El silencio hacía eco de mis palabras. Regresé a mi lugar. Recibí una palmada en el hombro. Era Patricia Mercado que me sonreía. En el receso abracé a Margarita, a Marta, a Consuelo, a Malú, a Raffaella. Mujeres defendiendo mujeres. Así lo consignaron los diarios. Me gustó la intervención del Doctor Zamora Pierce. Técnica, clara, como sus clases en la facultad de Derecho. Puntual a la cita estaba Pablo Gómez llamando como siempre a las cosas por su nombre. Me gustó también que aunque pareciera que todo está dicho, todo cambia en la forma de decir.

Después de algunos abrazos junto al elevador, tomamos el camino al Zócalo. Encendí los celulares. Había mensajes de los amigos que siguieron la transmisión por el Canal Judicial, pero también llamadas urgentes de la oficina. Los problemas cotidianos habían regresado ●

INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA LETICIA BONIFAZ ALFONZO CON-
SEJERA JURÍDICA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

SEÑORAS Y SEÑORES MINISTROS:

Suscribimos todos y cada uno de los argumentos vertidos por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Por nuestra parte, el jefe de Gobierno de la ciudad promulgó y publicó esta reforma convencido de su constitucionalidad y del logro histórico para las mujeres de la Ciudad de México.

Buscamos una ciudad con equidad y esto no podría lograrse sin que la mujer tenga pleno dominio sobre su cuerpo y su destino y pueda disponer de su propio presente y futuro.

Concebimos a la maternidad como derecho, no como castigo, condena o imposición.

El primer debate sobre el aborto en el siglo XXI se dio casi simultáneamente en Portugal y en la Ciudad de México, el año pasado. La reforma en Portugal concluyó ya y la nuestra se encuentra en proceso de resolución por las acciones de inconstitucionalidad, interpuestas inexplicablemente, si se atiende a sus funciones, por la Comisión de Derechos Humanos y por la Procuraduría General de la República.

En su momento, entregamos por escrito, puntualmente, los contraargumentos a la posición de quienes consideran inconstitucional la reforma. Hoy, tenemos la oportunidad —que agradecemos— de expresar sintéticamente y de manera oral nuestra postura que tiene como eje a la mujer como sujeta plena de derechos y a la libertad como correlato de lo humano.

Muchas mujeres mexicanas, de todas las edades, muy lejos de viejos prejuicios y cortapisas, vivimos y disfrutamos plenamente nuestra sexualidad bajo esquemas de relaciones sanas y libres. Hay otras que desafortunadamente sufren todavía algún tipo de violencia, o aceptan relaciones sexuales impuestas como parte de una "normalidad" que muchas de ellas no cuestionan porque pareciera destino.

El uso de anticonceptivos ha aumentado, pero hay todavía un porcentaje de relaciones sexuales no protegidas que se dan en 60 de cada 100 adolescentes y en 57 de cada 100 mujeres sin escolaridad.

La libertad está siempre donde hay elección posible. Por ello la concepción queda fuera de esta esfera, ya que hay muchas mujeres que desean concebir un hijo y no lo logran a pesar de todos los adelantos científicos y tecnológicos y, en contraste, hay mujeres que no desean embarazarse y ocurre.

El espacio de libertad debe existir cuando se da un embarazo. La mujer debe poder optar por continuar o no con el proceso de gestación. Es ella quien mejor conoce si son o no propicias las condiciones para el desarrollo y el nacimiento del nuevo ser y el peso que tiene en lo individual su moral y las normas de la religión que en su caso profese.

Por ello, en el esquema de regulación actual, si una mujer desea continuar con su embarazo, ella y el embrión están protegidos por el derecho porque el Código Penal prevé la sanción para el aborto forzado. Sin embargo, si ella decide interrumpir el embarazo, el Código señala que este hecho no va a ser punible, siempre y cuando se realice dentro de las primeras doce semanas de gestación. Después, aumenta el riesgo para la vida de la mujer, por lo que la ley ya no lo permite. También se considera, por supuesto, el desarrollo del sistema nervioso central.

La reforma no se quedó en sólo el respeto a la libertad por parte de las instituciones públicas, sino que además incluyó en la Ley de Salud obligaciones muy precisas para la atención, orientación y apoyo a las mujeres en toda la red hospitalaria de la Ciudad. Además esta Secretaría continuará con su tarea de prevenir los embarazos no deseados y garantizar la objeción de conciencia. Se trata de garantizar la libertad de todos.

Es sabido que la legislación anterior a la vigente en materia de aborto era ineficaz en el sentido de que, por fortuna, ninguna mujer era sancionada por haber abortado. Además, la norma no cumplía con su propósito de proteger la vida, porque muchas mujeres, tomaban a pesar de la posible sanción, la decisión de interrumpir su embarazo en la clandestinidad con todo el riesgo que ello implicaba.

Las muertes maternas por aborto continuarán siendo una cifra negra como consecuencia de la propia clandestinidad; una cifra con la que sí contamos es que en los hospitales del Distrito Federal se registró un promedio de 100 muertes al año por esta causa entre 1993 y 2006.

En la Ciudad de México hay 4.5 millones de mujeres: 3 millones en edad reproductiva. 30% de las mujeres embarazadas son menores de 20 años.

Hace un año ya de la aprobación de las reformas al Código Penal y tenemos datos duros. Ya terminó la etapa de la especulación. En este año, 14 hospitales del Distrito Federal dieron atención a 18 302 personas que se acercaron a pedir información. Solicitaron la interrupción del embarazo 11 462; 525 eran menores de edad.

Después de la consejería médica y en pleno respeto a la libertad de decidir, se realizaron 7 820 interrupciones de embarazo, 358 a menores de edad, lo que constituye 4.57 %. De las mujeres atendidas, 6 612 residen en el Distrito Federal y 1 074 en la zona conurbada del Estado de México, lo que equivale al 13.73 %.

En 138 casos, se trató de mujeres que provenían de otros estados, lo que equivale a 1.76%. Dos mujeres extranjeras residentes en el Distrito Federal también solicitaron el procedimiento.

Las cifras nos hablan, sin duda, de que por fin tenemos un universo conocido, definido, que permitirá seguir orientando las políticas públicas en el marco de la ley.

Si revisamos con mayor detalle la ubicación de los hospitales donde estas mujeres fueron atendidas, tenemos que la mayor cantidad de interrupciones, 1 731, se dio en los hospitales de Cuauhtépec y Ticomán en la delegación Gustavo A. Madero; 1 677 en los hospitales Belisario Domínguez y el Hospital General de Iztapalapa en esta delegación, y en tercer término, 1 070 en los hospitales de Inguarán y Balbuena en la delegación Venustiano Carranza.

En estas tres delegaciones se concentraron más de la mitad de los procedimientos realizados en la ciudad. Las cifras coinciden con las regiones de más alta marginalidad y permiten comprobar que se está dando atención a las mujeres de más escasos recursos.

Asimismo, no debemos dejar de considerar las cifras aportadas por el Escuadrón de Rescates y Urgencias Médicas que reporta una drástica disminución de recién nacidos o fetos encontrados en la vía pública o en basureros. En lo que va del año, cuatro niños fueron abandonados en Iztapalapa, Coyoacán y Miguel Hidalgo. Dos se encontraron con vida y dos, desafortunadamente, no.

Señoras y señores ministros: Nuestro discurso no es abstracto ni está detenido en el tiempo. En este año miles de mujeres con plena capacidad ejercieron su derecho a decidir su destino. Conocemos de sobra el reiterado argumento contrario: ¿quién protege a los embriones? Entramos aquí al punto nodal del problema. Porque pareciera que basta que una sola célula femenina cambie su destino para que la mujer pierda completamente su libertad.

Si el óvulo que madura cada mes no es fecundado, la mujer continúa siendo libre, pero si una ágil y rápida célula masculina lo fecunda, la mujer queda atada por un determinismo biológico y cultural a ese gameto. Traducimos así los argumentos de nuestras contrapartes. El momento que ellos fijan como inicio de la vida es el mismo para determinar con su criterio, donde termina la libertad.

La potencial madre, con esos argumentos, debe comenzar a comportarse como el determinismo de los patrones culturales patriarcales lo indica. Si en su cuerpo ya hay otro, aunque sea minúsculo, ella debe encarnar ya, el sacrificio, la sumisión, la abnegación y la renuncia asociadas al rol de madre.

Hay mujeres dispuestas a desempeñar este rol y hay otras que optan por la negación de la abnegación, por la insumisión y por elegir plenamente su destino. Ambas son libres de elegir. Ninguna instancia externa debe decidir por ellas, aun cuando pretendan hablar en nombre del embrión o en el nombre del padre.

Para nuestra contraparte sólo se debe respetar la decisión que coincide con el rol tradicional, para las otras, hay que sentarlas en el banquillo de las acusadas y llenarlas de culpas. Fue tu culpa embarazarte, fue tu culpa no cuidarte, va a ser tu culpa no ser buena madre.

Desde Kant sabemos que ninguna persona puede ser tratada como cosa, es decir, como medio para fines que no son suyos.

La lucha ha sido larga. El gobierno de la ciudad tiene claro que había que dar este paso. Jurídicamente como país estuvimos preparados desde los años setenta con la reforma al artículo cuarto constitucional que consagró la libertad de procreación. Pero ya sabemos que esto es cuestión de paciencia —otra virtud aparentemente femenina—.

Se retrasó décadas la conquista de la ciudadanía. Hubo lucha detrás de la conquista de cada una de las causales y hoy que estamos ejerciendo con seguridad el derecho a decidir, en la capital de la República, sigue latente el riesgo del retroceso.

El problema es complejo, pero el derecho es un reductor de complejidad. Si se acota la litis el problema se acota también.

Los derechos fundamentales han evolucionado. Y si en el principio fueron concebidos como derechos del hombre y del ciudadano, hoy no queda duda de que la mujer es titular de ellos más allá de cuestiones semánticas.

El discurso de hoy es el de la igualdad en la diferencia. No un derecho sexista pero sí un derecho sexuado con perspectiva de género. La discusión del aborto ya no puede ser la de los setenta cuando la mayoría de los países del llamado primer mundo reformaron sus códigos penales.

La discusión de ahora se enmarca en el siglo XXI, siglo en el que la privacidad ha tomado otro sentido. Por ello, propusimos no incluir como excluyente de responsabilidad el proyecto de vida, donde la mujer hubiera tenido que ir a justificar su decisión ante instancias externas. No dejamos de reconocer que el complicado proceso de las causales que constituyen excluyentes de responsabilidad también han llevado a la clandestinidad.

Se optó por ello por dejar como aborto no punible el que se realiza con el consentimiento de la mujer hasta las doce semanas. Insistimos: el derecho a decidir sobre la continuación o interrupción del embarazo corresponde a la mujer. Nadie más que ella puede ser dueña de su destino. Muchas gracias ●